



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

DECRETO Nº: 2020/110

Fecha: 05/06/2020

Nº Expediente: 2020/74

Asunto: CORONAVIRUS COVID-19 ESTADO DE ALARMA AÑO 2020

Referente a: Decreto 2020_apertura Casa Consistorial a partir del lunes 8 de junio

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el **ESTADO DE ALARMA** para la gestión de la situación de crisis sanitaria global ocasionada por el COVID-19, y las sucesivas prórrogas aprobadas por el gobierno de la nación, así como las distintas fases previstas de desescalada del confinamiento de la población con motivo de esta pandemia mundial, para la vuelta a la normalidad de modo progresivo.

Considerando el acuerdo adoptado por el pleno de la corporación en sesión de fecha 29 de mayo de 2020, por el que se ratificó como propia la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE MANCOMUNIDAD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA REINCOPORACIÓN DE FORMA GRADUAL DE LAS PLANTILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS MANCOMUNADOS, ASÍ COMO DE LA PROPIA MANCOMUNIDAD, Y OTRAS MEDIDAS A APLICAR EN LA LUCHA CONTRA EL COVID-19, con la inclusión de alguna modificación puntual.

De conformidad con las facultades que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable

Con esta fecha

RESUELVO:

PRIMERO: La sede del Ayuntamiento de Almáchar se abrirá de nuevo al público a partir del lunes 8 de junio de 2020, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

SEGUNDO: Se dará prioridad a la atención telefónica o telemática siempre que sea posible.

TERCERO: Será imprescindible para acceder a dichas instalaciones concertar cita previa a través del teléfono 952512002. Se aconseja realizar todos los trámites que sea posible de manera telemática, evitando desplazamientos.

CUARTO: Se adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a la "Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo" del Ministerio de Sanidad:

Código CSV: 0a8eb6699848215b554dd47f35d49244768d62f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 297205a08b6a67cd581e894d805fa8801b240147



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

05/06/2020 13:20:52 CET

CÓDIGO CSV

0a8eb6699848215b554dd47f35d49244768d62f6

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

05/06/2020 13:37:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

297205a08b6a67cd581e894d805fa8801b240147



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

- Se tomarán las medidas adecuadas para posibilitar el distanciamiento social de 2 metros.
- Será obligatorio el uso de mascarillas
- Se pondrá a disposición de los usuarios soluciones hidroalcohólicas para su uso en las instalaciones.
- Se reforzará la limpieza y desinfección de dichas instalaciones

QUINTO: Se estudiarán las particularidades de cada trabajador para concretar su reincorporación gradual al trabajo de forma presencial durante los próximos meses.

SEXTO: Se garantizará el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes para garantizar la salud tanto del personal como de los vecinos.

SÉPTIMO: Dar publicidad de esta Resolución en la página web municipal y distintos medios de comunicación para conocimiento de la población.

Código CSV: 0a8eb6699848215b554dd47f35d49244768d62f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 297205a08b6a67cd581e894d805fa8801b240147



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

05/06/2020 13:20:52 CET

CÓDIGO CSV

0a8eb6699848215b554dd47f35d49244768d62f6

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

05/06/2020 13:37:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

297205a08b6a67cd581e894d805fa8801b240147



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

297205a08b6a67cd581e894d805fa8801b240147

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2020_000000000000000000000000002965616

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 05/06/2020 13:18:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

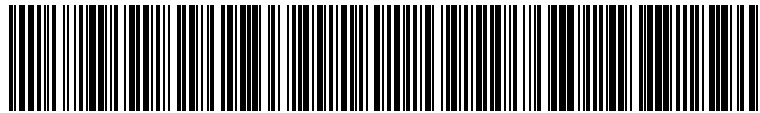
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 297205a08b6a67cd581e894d805fa8801b240147

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

APERTURA DEL AYUNTAMIENTO



EL AYUNTAMIENTO ABRIRÁ EL PRÓXIMO DÍA 8 DE JUNIO, CON EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 09:00 HASTA 13:00H.

SE DARÁ PRIORIDAD A LA ATENCIÓN TELEFÓNICA O TELEMÁTICA, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE.



- SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLAS.**
- SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL USUARIO SOLUCIONES HIDROALCOHÓLICAS PARA SU USO.**
- SE REFORZARÁ LA LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES.**



SE ADOPTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE SANIDAD. Y SE DEBE RESPETAR LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE 2 METROS.



**SERÁ IMPRESCINDIBLE ACCEDER A DICHAS INSTALACIONES CON CITA PREVIA A TRAVÉS DEL TELÉFONO 952 51 20 02
ACONSEJAMOS REALIZAR TODAS LOS TRÁMITES QUE SEAN POSIBLE DE MANERA TELEMÁTICA Y EVITAR DESPLAZAMIENTOS.**

**PARA GARANTIZAR TU SALUD Y LA DE LOS TRABAJADORES, SÉ RESPONSABLE
¡SOLICITE CITA PREVIA! 952 51 20 02**